

toro
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO

FACT: 70413

P. 1.
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

0027616

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

#00272

MANDATO ESPECIAL



OTORGADO POR: "BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.

A FAVOR DE : BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES *+1 +1 +1*

FECHA: VIERNES 7 MAYO 2010



0027617

SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de **PROTOCOLIZACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.

[Handwritten signature]
DR. CARLOS YANEZ MACHADO
ABOGADO
MAT. 10108 C.A.P.

Dr. Carlos Yanez Machado
ABOGADO
Mat. 10108 C.A.P.



FERNANDO CELIS URRUTIA
 Abogado
 Notario
 Ministro de FÉ Pública
 Presidente Errázuriz Echaurren N° 2010
 Mesa Central: 231 3036
 Comuna Providencia
 Santiago - Chile

Repertorio N° 0391.-

mhb

ESCRITURA PUBLICA

MANDATO ESPECIAL

“BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA

A

BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de Providencia, a veinticinco de Febrero del año dos mil diez, ante mí **PAULINA CONSTANZA CELIS MAGGI** abogado, Reemplazante del Notario Titular de Santiago y Titular de la Segunda Notaría de Providencia, don **FERNANDO CELIS URRUTIA**, según decreto judicial protocolizado bajo el número cero ciento treinta y seis, con fecha veinte de Enero del año en curso, con Oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren número dos mil seiscientos quince, Comparece don **MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE**, chileno, casado, Analista de Sistemas, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y ocho guión siete, en su calidad de Presidente del Directorio de la sociedad anónima cerrada, **“BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA**, ambos domiciliados en calle Santa Beatriz número ciento siete, Providencia, Santiago y en su representación según se acreditará, por este acto confiere a don **RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA**, Cédula del Ecuador número uno siete cero cuatro cuatro ocho dos siete uno guión ocho en su calidad de Gerente General de **BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, RUC uno siete nueve uno ocho nueve siete cuatro seis tres cero cero uno, según consta en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías de la República.

PAULINA CELIS MAGGI

de Ecuador, poder especial amplio a fin de dar estricto cumplimiento a la Ley Reformativa de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA** a fin de que asuma la calidad de Apoderado Local de esta compañía, con las siguientes facultades: Uno.- Representar a la mandante judicial y extrajudicialmente; dos.- Comparecer derecho a voz y voto en Juntas Ordinarias o Extraordinarias en representación de Browse Ingeniería de Software S.A. de Chile; Tres.- Girar en las cuentas corrientes de la mandante y líneas de crédito; Cuatro.- Retirar talonarios, aprobar cartolas, saldos y cargos a la cuenta corriente y de línea de crédito; girar en cuentas de depósito, de crédito y especiales; realizar abonos en la línea de crédito; endosar y cancelar cheques, reconocer saldos; girar, endosar, descontar letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros documentos mercantiles; protestar toda clase de documentos, cobrar, percibir y otorgar recibos, cancelaciones totales o parciales o finiquitos; retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza o en cualquier otra forma; ceder créditos y aceptar cesiones. Asimismo podré firmar en nombre y representación de **BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA**, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta guión cuatro, contratos de todo tipo, pudiendo al efecto fijar las condiciones y modalidades de estos, precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para **BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA RUC uno siete nueve uno ocho nueve siete cuatro seis tres cero cero uno** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato. El mandatario deberá rendir cuenta documentada a la mandante de sus gestiones al término de las mismas. Se deja expresa constancia que la facultad de don Manuel Jesús Donoso Oyarce para representar a **BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD**

PAULINA CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE
SEGUNDO NOTARÍA DE EJECUCIÓN
NOTARIO FEDER. FERNANDO CELIS URRUTIA

Dr. Santiago Oyarce
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PAULINA CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE

FERNANDO CELIS URRUTIA
Abogado
Notario
Ministerio de Fés Pública
Calle Errázuriz Echaurren N° 2615
Mesa Central: 231 3036
Comuna Providencia
Santiago - Chile

ANÓNIMA, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta guión cuatro, consta en el Acta de la Sesión Ordinaria del Directorio de la Sociedad de fecha diez de Mayo de dos mil ocho, reducida a escritura pública en la Sexta Notaria de Santiago, con fecha ocho de agosto de dos mil ocho, ante doña Liliana Rojas López, notaria suplente del titular don Alberto Rojas López, escritura que se inscribió a fojas treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos número veinticinco mil novecientos veintiséis del Registro de Comercio del año dos mil ocho y al margen de la inscripción social de fojas veinte mil ochocientos ochenta y dos número doce mil trescientos veinticinco del Registro de Comercio del año mil novecientos ochenta y siete, ambas del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago de Chile. Conforme a minuta presentada por el abogado don Antonio Lam Duarte.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-

p.p. BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.
RUTN° 79.822.840-4
Manuel Jesús Donoso Oyarce
C.I.N° 6.680.538-7
Repertorio N° 0 3 9 1.-



Repertorio: 0391
N° Firmas: 1
N° Copias: 2
Derechos: \$ -
Impuestos: \$ -
Fecha: 25/02/2010

PAULINA CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA
NOTARIO TITULAR: FERNANDO CELIS URRUTIA
Santiago, Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quinto

PAULINA CELIS MAGGI

Certifico que la presente fotocopia es testimonio fiel de su original y corresponde a una Escritura Pública de MANDATO ESPECIAL "BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA A BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA , de fecha 25 de Febrero del año 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña PAULINA CONSTANZA CELIS MAGGI, Reemplazante del Titular de la Segunda Notaría de Providencia, don FERNANDO CELIS URRUTIA.
SANTIAGO, 25 de Febrero del año 2010.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don.....
Santiago 26 FEB 2010
VERÓNICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones

Paulina Celis Maggi
PAULINA CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA
NOTARIO TITULAR: FERNANDO CELIS URRUTIA

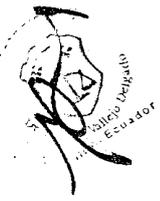
PAULINA CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA
NOTARIO TITULAR: FERNANDO CELIS URRUTIA

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *M. Reyes*
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones
26 FEB 2010

GOBIERNO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
A 534/10
M. Reyes
N.7
28 FEB 2010



Dolores Quiroz Heibert
DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular



Paulina Celis Maggi
PAULINA CELIS MAGGI
NOTARIO REEMPLAZANTE
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
 2 Yáñez Machado, con matrícula profesional número diez mil
 3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
 5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en dos fojas útiles
 6 el MANDATO ESPECIAL, otorgado por "BROWSE
 7 INGENIERIA DE SOFTWARE S.A", a favor de BROWSE
 8 ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA. Quito, a siete de mayo del
 9 año dos mil diez. El Notario (firmado).-

11 *Hector Vallejo Delgado*
 12 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

13 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Notaria
 35
 D. M. Quito

4

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

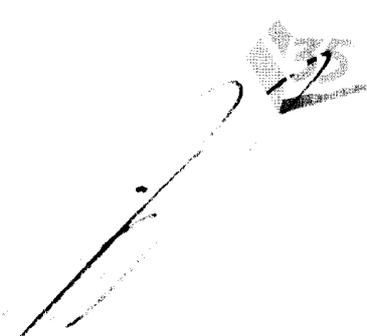


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D006657

Atenta a la solicitud formulada por el señor Eduardo Enrique Gavilánez, con cédula de ciudadanía número 1708856149; confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE MANDATO ESPECIAL, otorgado por “BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.”, a favor de BROWSE ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA, que fue efectuada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el siete de mayo de dos mil diez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintiuno de noviembre de dos mil catorce; doy fe.- A.P.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

